



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 46
Tratado N° 61
Exp 3/5605/2020

Montevideo, 21 OCT. 2020

ASUNTO: Resolución N° 25, Acta N° 65 de fecha 13 de octubre de 2020, del Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso declarar de interés educativo la realización del "III Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación" a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 25 y el 28 de octubre de 2020.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publiquese en web.

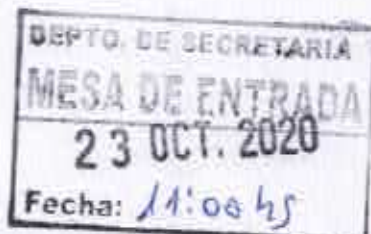
Comuníquese al Espacio Educación y TICs, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


María Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



ANTECEDENTE: CARATULA EXP: 31 5605/20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de octubre de 2020

ACTA N° 65
RES. N° 25
Exp. 2020-25-1-002898
SCM/mm

VISTO: La solicitud de declarar de interés educativo el "III Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación" (COVAITE 2020) organizado por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (Colombia), la Universidad Tecnológica Nacional (Argentina) y el Centro Universitario Facvest (Brasil);

RESULTANDO: que el referido congreso se desarrollará en el periodo comprendido entre el 25 y el 28 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que la finalidad del congreso es constituir un ambiente de reflexión y debate sobre el uso de la tecnología en entornos educativos y sociales, dando a conocer experiencias, herramientas y diferentes tópicos educativos presentados por destacados profesionales del mundo educativo y tecnológico;

II) que dicha actividad favorecerá la participación en modalidad virtual en eventos académicos, científicos, tecnológicos y culturales de los docentes, destacándose la contribución formativa que aportará a quienes participen, por lo que estima de interés educativo la propuesta;

III) que por Considerado N°25, Acta N°53 de fecha 1 de setiembre de 2020 se remiten los obrados a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación para su informe;

IV) que la citada Dirección sugiere a fs.31 declarar de interés el evento respectivo y su difusión en los canales institucionales para la máxima circulación entre los docentes;

V) que asimismo sugiere articular con el interesado, Dipl. Sup. Alexandre Teixeira, asesor de la Secretaría Docente del CETP - UTU, futuras líneas de cooperación entre la Administración y las Universidades coorganizadoras del Congreso referido;


ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

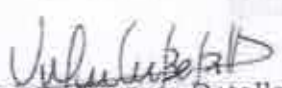
1) Declarar de interés educativo la realización del "III Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación" a desarrollarse en el período comprendido entre el 25 y el 28 de octubre de 2020;

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión al referido congreso.

Comuníquese al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (Colombia), Universidad Tecnológica Nacional (Argentina), Centro Universitario Facvest, Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Internacionales y Cooperación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN